

Treinta y uno.—Don Pedro Fernando Martínez García, Fiscal de la Audiencia Territorial de Barcelona.

Treinta y dos.—Don Demetrio Pintado Marrero, Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid.

Treinta y tres.—Doña María del Carmen Tagle González, Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid.

Treinta y cuatro.—Don Agustín Fontcuberta Bayod, Fiscal de la Audiencia Territorial de Barcelona.

Treinta y cinco.—Don José Almonacid de la Pedrueza, Fiscal de la Audiencia Territorial de Barcelona.

Treinta y seis.—Don Ovidio Martolome Hernanz, Fiscal de la Audiencia Territorial de Barcelona.

Treinta y siete.—Don Enrique Huguet Carpi, Fiscal de la Audiencia Territorial de Barcelona.

Treinta y ocho.—Don Ignacio Seoane Moreno, Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Lugo.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FERNANDO LEDESMA BARTRET

MINISTERIO DE DEFENSA

4202 REAL DECRETO 329/1985, de 8 de marzo, por el que se dispone el pase a la situación de reserva activa del Vicealmirante don Gabino Aranda Carranza.

A propuesta del Ministro de Defensa,

Vengo en disponer que el Vicealmirante don Gabino Aranda Carranza pase a la situación de reserva activa el día 13 de marzo del año en curso, fecha en que cumple la edad reglamentaria para ello.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

4203 REAL DECRETO 330/1985, de 14 de marzo, por el que se dispone el pase al Grupo de Destino de Arma o Cuerpo del General de División del Ejército don Antonio Eleta Sequera.

Por aplicación del apartado dos, del artículo segundo del Real Decreto 1611/1981, de fecha 24 de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley 20/1981, de 6 de julio, de creación de la situación de reserva activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional,

Vengo en disponer que el General de División del Ejército don Antonio Eleta Sequera pase al Grupo de Destino de Arma o Cuerpo, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 de marzo de 1985, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

4204 ORDEN de 11 de marzo de 1985 por la que se dispone el cese como Secretario general de la Escuela de Inspección Financiera y Tributaria de don Santiago Domínguez Rodicio.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos séptimo y octavo del Real Decreto 1359/1985, de 6 de junio, por el que se

establece la organización y se regula el funcionamiento de la Escuela de Inspección Financiera y Tributaria, he tenido a bien disponer el cese, a petición propia, de don Santiago Domínguez Rodicio, perteneciente al Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado, número de Registro de Personal A27HA876, en el cargo de Secretario general de la misma, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de marzo de 1985.—P. D., el Subsecretario, Miguel Martín Fernández.

Ilmo. Sr. Director de la Escuela de Inspección Financiera y Tributaria.

4205 ORDEN de 11 de marzo de 1985 por la que se dispone el cese de don Angel Serrano Gutiérrez como Subdirector de la Escuela de Inspección Financiera y Tributaria.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos séptimo y octavo del Decreto 1359/1975, de 6 de junio, por el que se establece la organización y se regula el funcionamiento de la Escuela de Inspección Financiera y Tributaria, he tenido a bien disponer el cese, a petición propia, de don Angel Serrano Gutiérrez, perteneciente al Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado, número de Registro de Personal A27HA860, en el cargo de Subdirector de la misma, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de marzo de 1985.—P. D., el Subsecretario, Miguel Martín Fernández.

Ilmo. Sr. Director de la Escuela de Inspección Financiera y Tributaria.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

4206 ORDEN de 1 de marzo de 1985 por la que se acepta la renuncia como funcionarios en prácticas del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea de don Jorge Mouronte López, don Alfonso Bigeriego de Castejón, don Mario Durán Montero y don Claudio Esteban Marcos.

Ilmos. Sres.: Por Orden de 16 de julio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 26) se nombró funcionarios en prácticas a los aspirantes que habían superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea, convocadas por Orden de 31 de agosto de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de septiembre).

Vistas las solicitudes de baja como funcionarios en prácticas del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea presentadas por don Jorge Mouronte López, don Alfonso Bigeriego de Castejón, don Mario Durán Montero y don Claudio Esteban Marcos, nombrados por la citada Orden,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas, ha resuelto aceptar la renuncia de los interesados, anulando todas sus actuaciones en el proceso selectivo y, en consecuencia, su nombramiento como funcionarios en prácticas, debiendo causar baja en la percepción de sus haberes a partir del 28 de febrero de 1985.

Contra la presente Orden, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 1 de diciembre de 1985.—P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1984), el Director general de Servicios, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmos. Sres. Directores generales de Servicios y de Aviación Civil.